

D.J. (580) ✓

SANTIAGO, 12 JUL 2019

RESOLUCION N° 02221 EXENTA

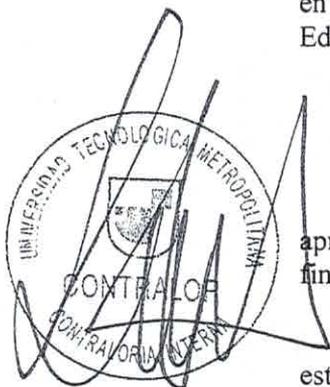
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; los Memoranda N°0919 y N°966, ambos de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que el Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado mediante Resolución Exenta N°03095 de 2011, establece que el cumplimiento de los fines del currículo requiere de un sistema de aseguramiento de calidad.
2. Que el Plan de Desarrollo Estratégico define como uno de sus ejes estratégicos el aseguramiento de la calidad en la formación de titulados y graduados.
3. Que le objetivo estratégico N°2 del Plan de Desarrollo Estratégico fija como propósito que "mejorar la calidad e innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje".
4. Que el Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica Metropolitana orienta el currículo hacia el desarrollo explícito de competencias evidenciables, en niveles diferenciados y progresivos a través del logro de los aprendizajes relacionados.
5. Que los mecanismos de interacción alumno-docente son ingredientes fundamentales del ambiente de aprendizaje y aquellos deben ser explicitados y programados debidamente, con metodologías adecuadas apoyadas.
6. Que el Modelo Educativo de la UTEM señala que los aprendizajes se organizan en el currículo de cada carrera de la Universidad en unidades básicas que constituyen los cursos, los cuales pueden tener distintas características en lo metodológico y en cuanto a su duración. Estos cursos contienen aprendizajes que apuntan, de manera integrada o diferenciada según corresponda, tanto a la formación disciplinaria como al desarrollo de competencias genéricas en el estudiante.
7. Que en vista de lo anterior, el *Syllabus* constituye un mecanismo de aseguramiento de calidad para el proceso de enseñanza aprendizaje.
8. Que es necesario contar con una única estructura de *Syllabus* a nivel de Universidad.
9. Que en ese contexto, de acuerdo al Memorándum N°0919 y el Visto Bueno de la Vicerrectora Académica, y al Memorándum N° 0966 de 2019, en el que solicita resolución exenta que oficialice la estructura oficial de *Syllabus*, ambos 2019, del Director de Docencia.
10. Que es necesario formalizar dicha solicitud mediante el acto administrativo correspondiente, por tanto,

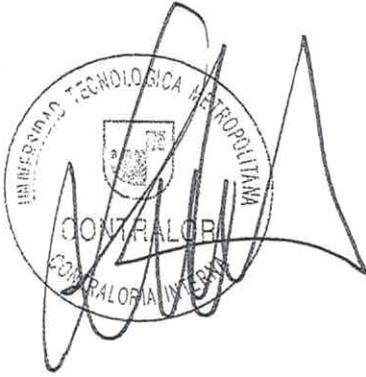
RESUELVO:

- I. Apruébese como estructura oficial de *Syllabus* el formato que a continuación se indica:





Unidad de  
Innovación Curricular



## Syllabus

### I.- Identificación

Facultad		Carrera	
Asignatura		Semestre	
Código		Créditos SCT	
Modalidad		Ciclo o programa de formación	
<b>HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES</b>			
	Horas aula		Horas extra aula
Teoría	Taller	Laboratorio	
Docente		Correo electrónico	
Fecha de elaboración		Fecha última actualización	

### II.- Planificación

Semana	Fecha <sup>1</sup>	Logros de aprendizaje <sup>2</sup>	Contenidos fundamentales	Trabajo de horas aula	Total de horas	Trabajo de horas extra-aula de estudiantes <sup>3</sup>	Total de horas	Estrategias de evaluación
1	1-4 marzo	Extraer desde el programa de asignatura según corresponda.	Extraer desde el programa de asignatura según corresponda.	Se debe expresar la estrategia de enseñanza que trabajará en el	Cantidad de horas destinadas al trabajo en aula	Se debe expresar la estrategia de enseñanza que trabajará extra aula y los recursos	Cantidad de horas destinadas al trabajo extra aula	Explicitar cómo verificará que las y los estudiantes alcancen los logros de aprendizaje de la semana.

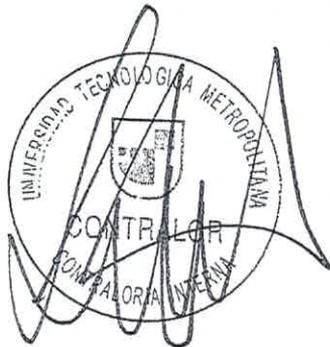
<sup>1</sup> Sujeto a modificaciones del calendario académico y/o acontecimientos de fuerza mayor.

<sup>2</sup> De existir un programa que posea objetivos de aprendizaje se deben consignar en este apartado.

<sup>3</sup> Por ejemplo: Trabajar una guía de aprendizaje, leer un texto, plataforma reko, ayudantías, tutorías académicas, seminarios.

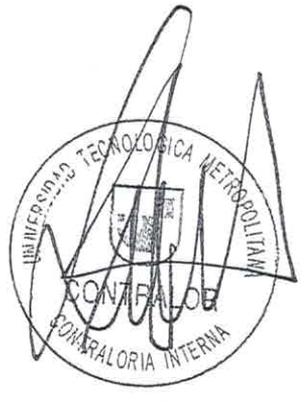


Unidad de  
Innovación Curricular



				aula y los recursos educativos asociados y con guía <b>directa</b> del docente ( por ejemplo: uso de Ppt, PC, etc.)		educativos asociados aprendizaje que los/las estudiantes desarrollan de manera autónoma dentro o fuera de la institución con guía <b>indirecta</b> del docente (por ejemplo guías de trabajo, lectura de textos, revisión de materia, elaboración de informes o encargos, trabajo en plataforma Reko, etc.).	Consignar qué procedimiento/instrumento utilizará para evaluar el aprendizaje donde el/la estudiante demostrará lo aprendido.	
2	07-11 marzo							
3	14-18 marzo							

Regístrese y Comuníquese



**LUIS PINTO FAVERIO**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**

**DISTRIBUCION**

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Secretaría General
- Contraloría Interna
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica**
- Dirección General de Docencia
- Dirección de Evaluación Académica
- Facultad de Administración y Economía
- Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
- Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
- Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
- Facultad de Ingeniería

PCT/jgcf

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
**Secretario General**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**